

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y 115 de la citada norma.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

DPMA 551-2007-00003874-1	DIEGO HERNAN EMMA MOSTEIRO	ALAMEDA
DPMA 29/0029/2007	DIEGO OLIVER MEJIAS	MALAGA
DPMA 29/1866/2006	LIDIA MARTINEZ MARTINEZ	MARBELLA
DPMA 29/0659/2007	MONTSERRAT SOTO NUÑEZ	MIJAS
DPMA 29/0974/2007	MARIA CAMPOS HEREDIA	MIJAS
DPMA 29/0983/2007	SAADIA GUEDDAN	MIJAS
DPMA 29/0984/2007	ROSARIO CARO MARTIN	MIJAS
DPMA 29/0873/2007	FRANCISCA HEREDIA CARMONA	VELEZ-MALAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

DPMA 551-2007-00005873-1	SAIDA MADLY	ANTEQUERA
DPMA 551-2007-00001556-1	FATIMA EL KACHANI EL KHATTABI -ARROYO DE LA MIEL-	BENALMADENA
DPMA 551-2007-00005206-1	ISABEL VILLEGAS GOMEZ -ARROYO DE LA MIEL-	BENALMADENA
DPMA 551-2007-00008024-1	FRANCISCA TRENADO PAJUELO -ARROYO DE LA MIEL-	BENALMADENA
DPMA 551-2007-00007122-1	SABAH RODRIGUEZ ALAOUI	FUENGIROLA
DPMA 29/0649/2007	MARIA SARAI JIMENEZ CAMPOS	MALAGA
DPMA 551-2007-00006734-1	ANGELA CORTES HEREDIA	MALAGA
DPMA 551-2007-00007708-1	SUSANA BENITEZ VERGARA	MALAGA
DPMA 551-2007-00007720-1	ANA ISABEL MONTAÑEZ NAVARRO	MALAGA
DPMA 551-2007-00007935-1	LUCIA RUIZ MARQUEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00008243-1	PATRICIA DIAZ LOPEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00008497-1	MATILDE RODRIGUEZ MUÑOZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00007814-1	ANA CRETU	MARBELLA
DPMA 551-2007-00006951-1	MARIA LUISA RUIZ GOMEZ	MIJAS
DPMA 551-2007-00008776-1	PEDRO GORDILLO AGUILERA	RONDA
DPMA 551-2007-00006713-1	MARIA TAMARA VELA CAMPO	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00007802-1	ANTONIO MARTIN LOPEZ -ALMAYATE BAJO-	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00007824-1	ZINEB LAGHZAQOUI MOHAMED	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00007918-1	MARIA VANESA OVIEDO CUENCA	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00005436-1	MAGDALENA CUENCA AGUILAR	VVA. DE LA CONCEPCION

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

DPMA 551-2007-00005177-1	ROSARIO GARCIA ROJAS	MALAGA
DPMA 551-2007-00006830-1	ZAHIA MOHAMED HADDU	MALAGA
DPMA 551-2007-00009362-1	MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ	MALAGA

DPMA 551-2007-00006951-1	MARIA LUISA RUIZ GOMEZ	MIJAS
DPMA 551-2007-00007864-1	YOLANDA MENDOZA REYES -LAS LAGUNAS-	MIJAS
DPMA 551-2007-00007542-1	BEATRIZ MARTIN LUQUE	TORREMOLINOS
DPMA 551-2007-00006713-1	MARIA TAMARA VELA CAMPO	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00007824-1	ZINEB LAGHZAQOUI MOHAMED	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00007922-1	MIRIAM MARCOS GONZALEZ	VELEZ-MALAGA

Málaga, 11 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan, correspondientes al ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran a continuación, correspondientes al ejercicio 2007 y concedidas al amparo de las Órdenes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

A) Orden de la Consejería de Cultura de 6 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Fundaciones Culturales y Obispos de Andalucía.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.03.14.783.02.45B.6.

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Córdoba.

Importe: 304.129,80 euros.

Actividad subvencionada: Restauración, instrumentada mediante convenio de colaboración, de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, de Santaella.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.21.783.02.45B.7 y 3.1.20.00.03.21.783.02.45B.5.2008.

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Huelva.

Importe: 82.773,98 euros.

Actividad subvencionada: Restauración, instrumentada mediante convenio de colaboración, de las pinturas murales de la Capilla Mayor de la iglesia parroquial de San Juan del Puerto.

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Huelva.

Importe: 137.639,48 euros.

Actividad subvencionada: Restauración, instrumentada mediante convenio de colaboración, de las pinturas murales de la Ermita de San Mamés de Aroche.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.00.783.02.45B.6 y 3.1.20.00.03.00.783.02.45B.4.2008.

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Málaga.

Importe: 595.521,94 euros.

Actividad subvencionada: Intervención, instrumentada mediante convenio de colaboración, en las cubiertas del presbiterio, girola y crucero de la Catedral de Málaga.

Aplicación presupuestaria: 3.1.20.00.03.00.783.00.45B.4.

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Jaén.

Importe: 6.000,00 euros.

Actividad subvencionada: Asesoramiento en materia histórico-artística en el marco del Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica de Andalucía. Diócesis de Jaén.

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Guadix.
Importe: 6.000,00 euros.

Actividad subvencionada: Asesoramiento en materia histórico-artística en el marco del Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica de Andalucía. Diócesis de Guadix.

Beneficiario: Arzobispado de la Archidiócesis de Granada.
Importe: 6.000,00 euros.

Actividad subvencionada: Asesoramiento en materia histórico-artística en el marco del Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica de Andalucía. Arzobispado de Granada.

B) Orden de la Consejería de Cultura de 6 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.00.763.00.45B.6 y 3.1.20.00.03.00.763.00.45B.4.2008.

Beneficiario: Ayuntamiento del El Carpio (Córdoba).

Importe: 146.766,79 euros.

Actividad subvencionada: Restauración de la Torre de Garcí-Méndez de Sotomayor.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.03.00.763.02.45B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.

Importe: 184.657,50 euros.

Actividad subvencionada: Realización de actuaciones en el solar del antiguo Teatro Cómico de Cádiz.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.00.763.03.45B.9; 3.1.20.00.03.00.763.03.45B.8.2009 y 3.1.20.00.03.00.763.03.45B.9.2010.

Beneficiario: Ayuntamiento de Hornos de Segura.

Importe: 36.975,00 euros.

Actividad subvencionada: Redacción del planeamiento urbanístico del protección del Conjunto Histórico Artístico de Hornos de Segura, Jaén (Fases de adjudicación A.I. y A.D.).

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.

Importe: 231.754,00 euros.

Actividad subvencionada: Redacción del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Lebrija y Catálogos de Protección (Fases de adjudicación A.I. y A.D.).

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.

Importe: 90.000,00 euros.

Actividad subvencionada: Redacción del planeamiento urbanístico de protección del Conjunto Histórico de Martos, Jaén (Fases de adjudicación A.I. y A.D.).

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.

Importe: 11.275,20 euros.

Actividad subvencionada: Redacción de la normativa de protección del patrimonio arqueológico del PGOU de Rota, Cádiz.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.

Importe: 1.740,00 euros.

Actividad subvencionada: Redacción de la normativa de protección del patrimonio arqueológico del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Rota, Cádiz.

Beneficiario: Ayuntamiento de Osuna.

Importe: 231.754,00 euros.

Actividad subvencionada: Redacción del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Osuna, Sevilla (Fases desde Avance hasta A.D.).

C) Orden de la Consejería de Cultura de 31 de agosto de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas, única línea de la que se efectúa convocatoria anual, siendo la correspondiente al año 2007 efectuada por Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.03.00.783.00.45B.4.

Beneficiario: Isabel Aguilar Majarón.

Importe: 6.350 euros.

Actividad subvencionada: La herrería en Osuna: su relación con el contexto étnico-cultural y los sistemas productivos.

Beneficiario: Alberto del Campo Tejedor.

Importe: 10.100 euros.

Actividad subvencionada: Saturnalias andaluzas. Una antropología de la carnavalización festiva de noviembre a febrero en las provincias de Granada y Almería. II fase.

Beneficiario: Aniceto Delgado Méndez.

Importe: 12.000 euros.

Actividad subvencionada: Funciones y significados de las danzas rituales en Andalucía.

Beneficiario: Patricia Jiménez Gil.

Importe: 8.800 euros.

Actividad subvencionada: Los ecomuseos en Andalucía: ¿nueva museología etnográfica?

Beneficiario: Miriam Martín Lobo.

Importe: 6.000 euros.

Actividad subvencionada: Discursos y prácticas en torno al multiculturalismo en las asociaciones pro-inmigrantes en Andalucía.

Beneficiario: Susana Moreno Maestro.

Importe: 9.000 euros.

Actividad subvencionada: Multiculturalismo religioso y pluralidad identitaria. El nuevo patrimonio intangible andaluz de los colectivos de inmigrantes subsaharianos.

Beneficiario: Isidoro Moreno Navarro.

Importe: 24.000 euros.

Actividad subvencionada: Continuidades y modificaciones en las formas expresivas, funciones y significados del dualismo simbólico-asociativo-ritual en Andalucía.

Beneficiario: Encarnación M.^a Navarro López.

Importe: 6.000 euros.

Actividad subvencionada: La mujer en el medio rural velezano desde los años 40 a los 80.

Beneficiario: Fernando C. Ruiz Morales.

Importe: 9.000 euros.

Actividad subvencionada: Cultura andaluza en el corazón de Europa: el flamenco en Bélgica (I). Procesos de sociabilidad, transmisión e identidades. El caso de Flandes.

D) Orden de la Consejería de Cultura, de 6 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de actividades arqueológicas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.03.00.783.00.45B.

Beneficiario: Roberto A. Novella.

Importe. 6.000 euros.

Actividad subvencionada. Prospección arqueológica en el litoral atlántico: Presencia humana en la Protohistoria.

Beneficiario. Andrés M.^a Adroher Auous.

Importe. 15.000 euros.

Actividad subvencionada. Proyecto Baza (Guadix, Granada). Estudio de materiales correspondientes a la tercera campaña del Proyecto.

Beneficiario. Alfonso Arribas.

Importe. 25.000 euros.

Actividad subvencionada. Proyecto Fonelas. Excavación paleontológica en Fonelas P-1.

Beneficiario. Juan Pedro Bellón.

Importe. 16.564,50 euros.

Actividad subvencionada. Proyecto Baecula. Prospección, micro-prospección y estudio de materiales de la campaña anterior.

Beneficiario. Antonio Malpica Cuello.

Importe. 40.000 euros.

Actividad subvencionada. Proyecto La ciudad de Madinat Il-bira. Excavación arqueológica y sondeos.

Beneficiario. Lourdes Roldán Gómez.

Importe. 45.000 euros.

Actividad subvencionada. Proyecto Carteia.

Beneficiario. Juan Manuel Campos Carrasco.

Importe. 19.000 euros.

Actividad subvencionada. Proyecto La ciudad hispano-romana de Turóbriga. Prospección geofísica y estudio de materiales.

Beneficiario. Dimas Martín Socas.

Importe. 35.000 euros.

Actividad subvencionada. Proyecto Prado. Primeras sociedades productoras en la provincia de Huelva.

E) Subvenciones excepcionales.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.03.14.741.02.45B.5.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Importe: 21.594 euros.

Actividad: Restauración, instrumentada mediante addenda a convenio de colaboración anterior, de la Capilla de San Bartolomé de Córdoba.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.03.00.783.02.45B.6.

Beneficiario: Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla.

Importe: 50.000,00 euros.

Actividad: Recuperación, mediante convenio de colaboración, del programa iconográfico de la iglesia del Hospital de la Santa Caridad de Sevilla.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica a don Francisco Albarracín Mora la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en el tablón

de edictos del correspondiente Ayuntamiento, que se ha dictado Orden de la Sra. Consejera de Cultura denegando premio por hallazgo, cuyo texto íntegro es el siguiente:

«ORDEN DE LA SRA. CONSEJERA DE CULTURA, POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR EL PREMIO POR HALLAZGO A DON FRANCISCO ALBARRACÍN MORA, EN CONCEPTO DE DESCUBRIDOR DE UNA ÁNFORA ROMANA EN PUNTA UMBRÍA (HUELVA)

Visto el expediente de premio por hallazgo de una ánfora romana en el que es interesado don Francisco Albarracín Mora, esta Consejería resuelve con la decisión que se contiene al final de este escrito, a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos de derecho que a continuación se indican.

HECHOS

Primero. Tras la investigación llevada cabo por el Equipo de Investigación del SEPRONA de la Comandancia de la Guardia Civil de Huelva, se procede en noviembre de 2005 a la localización y recuperación de una ánfora romana.

Segundo. La localización de la citada ánfora romana, cuya época oscila entre el siglo I y II ad.C, tuvo lugar en un Restaurante de la localidad de Aljaraque (Huelva), la cual no fue entregada por el poseedor hasta el momento en que fue informado por la Guardia Civil del carácter histórico y la significación arqueológica de la misma.

Tercero. El 25 de abril de 2006 tiene entrada en la Delegación de Cultura de Huelva escrito remitido por don Francisco Albarracín Mora solicitando indemnización por el hallazgo y posterior entrega del bien en cuestión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La competencia para resolver el otorgamiento de premio en metálico por hallazgo arqueológico corresponde a la Consejería de Cultura, de conformidad con el artículo 39.6º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y el artículo 3.14 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero.

Segundo. En relación a la legislación aplicable al hallazgo hay que entender que entra dentro del ámbito legal de la Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español.

La citada Ley establece en su artículo 44 que "son bienes de dominio público todos los objetos y restos materiales que posean los valores que son propios del Patrimonio Histórico Español y sean descubiertos como consecuencia de excavaciones, remociones de tierra y obras de cualquier índole o por azar. El descubridor deberá comunicar a la Administración competente su descubrimiento en el plazo máximo de treinta días e inmediatamente cuando se trate de hallazgos casuales. En ningún caso será de aplicación a tales objetos lo dispuesto en el artículo 351 del Código Civil.

Una vez comunicado el descubrimiento y hasta que los objetos sean entregados a la Administración competente, al descubridor le serán de aplicación las normas del depósito legal, salvo que los entregue en un museo público.

El descubridor y el propietario del lugar en que hubiese sido encontrado el objeto tienen derecho, en concepto de premio en metálico, a la mitad del valor que en tasación legal se le atribuya, que se distribuirá entre ellos por partes iguales. Si fuesen dos o más los descubridores o los propietarios se mantendrá igual proporción.